



Denunciado: Excavaciones Mayre, SL.

Último domicilio conocido: Avda. de Mérida, 18, Calamonte CP 06810 (Badajoz).

Tipificación: Infracción grave (Artículo 141.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Resolución: Desestimatoria.

Sanción: 801 euros (ochocientos un euros).

Órgano resolutorio: Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 3 de noviembre de 2014. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de centro de gestión de residuos, incluyendo su modificación sustancial, titularidad de D. Juan Tapia Mejías, en Don Benito. (2014083937)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para el centro de gestión de residuos, incluyendo su modificación sustancial, titularidad de Juan Tapia Mejías en Don Benito (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.



De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010, autorización ambiental: la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en las categorías 9.1 y 9.3 del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativas a "Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I" y "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes", respectivamente.
- Actividad: La actividad se dedica a la recogida y clasificación de residuos no peligrosos (ferricos, cartón, chatarra, plásticos, equipos eléctricos y electrónicos) y peligrosos (baterías). La modificación sustancial persigue la ampliación de las instalaciones para tratar vehículos al final de su vida útil y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Capacidades y consumos: la instalación se diseña para la descontaminación de 365 vehículos fuera de uso al año y de 1050 unidades de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos al año. La superficie dedicada al almacenamiento de residuos será de 3.887 m<sup>2</sup>.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en Polígono Industrial de San Isidro Isa 4, parcela S-15, Don Benito (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
  - Parcela de 4.000 m<sup>2</sup> en la que se ubica una nave de 600 m<sup>2</sup>, dos zonas cubiertas de 115 y 50 m<sup>2</sup>, respectivamente, y el resto es patio a la intemperie.
  - Vehículos de transporte de residuos.
  - Almacén de residuos peligrosos.
  - Almacén de residuos no peligrosos.
  - Compresor.
  - Equipos de tratamiento de aguas.
  - Elevador.
  - Recuperadores de gravedad.
  - Contenedores selectivos de residuos.



Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Apertura de pistas y mejoras de las infraestructuras para la prevención de incendios en los montes Dehesa Boyal de Casas del Castañar, Solana Collado Paula y Baldío y Palanca, en los términos municipales de Casas del Castañar, Barrado y Gargantilla". Expte.: 1452OB2FR629. (2014083954)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1452OB2FR629.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Apertura de pistas y mejoras de las infraestructuras para la prevención de incendios en los montes Dehesa Boyal de Casas del Castañar, Solana Collado Paula y Baldío y Palanca en los términos municipales de Casas del Castañar, Barrado y Gargantilla. (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 241.996,12 euros, 21 % IVA incluido.